

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

7171 *Propuesta Resolución Expediente Sancionador*

Habiendo resultada infructuosa la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra la Sra. Bruns Stephanie Odette, por la realización de un depósito de basura incontrolado, se publica ésta en el BOIB de acuerdo con el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

"Examinadas las actuaciones que obran en el expediente sancionador seguido contra la Sra. Stephanie Odette Bruns, por la realización de un depósito de basura incontrolado en la esquina de la calle Marquès de la Font Santa con Jaume Ferrer de este municipio, vulnerando el contenido del art. 6 de la ordenanza municipal de Gestión de Residuos;

En base al art. 13 del Decreto 14/1994 de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, se efectúa la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.-Por Decreto de fecha 19-01-2018 la Alcaldía dispuso la incoación de expediente sancionador a la Sra. Bruns Stephanie Odette, por la realización de un depósito de basura incontrolado en la esquina de la calle Marquès de la Font Santa con Jaume Ferrer, de este municipio.

2.-Efectuados los nombramientos de instructora y secretaria del expediente, se dió traslado a la interesada, concediéndole el plazo de quince días para realizar las alegaciones que tuviera por pertinentes y proponer prueba.

3.- Que no habiendo sido posible la entrega en mano, de la notificación y no habiendo sido retirada, por la interesada, del servicio de correos, se hace público el inicio de expediente sancionador en el BOIB núm. 34 de fecha del 17 de marzo de 2018.

4.-Dichas actuaciones están tipificadas en la Ordenanza municipal de Gestión de Residuos como infracción grave (art. 24 a)); sancionable con una multa de 750,01 a 1.500 euros, conforme el art. 26 de la citada Ordenanza.

Vistos los arts. 13 y siguientes del Decreto 14/1994 de 10 de febrero por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora y dado todo lo expuesto; la instructora que suscribe formula al Sr. Alcalde-Presidente la siguiente propuesta:

Imponer a la Sra. Bruns Stephanie Odette, en calidad de responsable de la infracción tipificada en el art. 23.1 b) de la Ordenanza municipal de Gestión de Residuos de este municipio, una sanción de 750,00 € ".

Esta propuesta es un acto de trámite, no decisorio, y por tanto no susceptible de recurso, sin perjuicio de impugnar en su día la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Santa Maria del Camí, 2 de julio de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Nicolau Canyelles

